



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

LLAMA CONCURSO PUBLICO Y APRUEBA SUS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

RESOLUCION EXENTA N° 272/287

SANTIAGO, 18 de Marzo del 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nec.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T	
SUB DEPTO. MUNICIPAL	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

VISTOS: La ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto al Sector Público para el año 2009; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004; el Decreto Ley N° 1263 de 1975; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley de Probidad N° 16.653; Políticas y condiciones de uso del Sistema mercado público, Instrucción que la Dirección de Compras Públicas emite para uniformar la operatoria en el Portal www.mercadopublico.cl; Directivas de ChileCompra; Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Ministerio Secretaria General De Gobierno de octubre del 2007; y la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

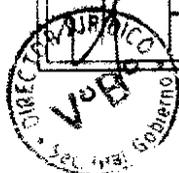
CONSIDERANDO:

Que la misión del Ministerio Secretaría General de Gobierno se centra en desarrollar y fortalecer la vinculación entre el Gobierno y la ciudadanía y que para ello asesora y coordina a los diferentes ministerios y servicios, asegurando una comunicación regular y transparente con los ciudadanos, fomentando su organización y participación de la forma más amplia posible, e incorporando de manera efectiva su opinión en la formulación de políticas públicas.

Que en el cumplimiento de este objetivo es necesario crear espacios y mecanismos que materialicen la comunicación pública a través de dispositivos mediáticos, atenciones directas y/o materiales informativos de difusión institucional.

Que en función de lo anterior se plantea la necesidad en el logro de los objetivos ya señalados producir, imprimir y distribuir una Publicación Institucional

Que la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, ítem 07, Asignación 002, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con los recursos necesarios para financiar este gasto.



RESUELVO:

- a) **LLÁMESE** a propuesta pública para la contratación de servicios de reporte, redacción, diagramación, producción, impresión y distribución del "*Suplemento Institucional Chile Contigo*", de acuerdo a las condiciones, requisitos y plazos señalados en el documento de sus Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo objeto es contratar la impresión y distribución de 1.200.000 (un millón doscientos mil) ejemplares de la publicación, con un valor no superior a las 2.000 UTM.
- b) **APRUÉBESE** El documento "Bases Administrativas y Bases Técnicas para la contratación de los servicios de reporte, redacción, diagramación, producción, impresión y distribución del "*Suplemento Institucional Chile Contigo*", de esta propuesta pública.
- c) **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el aviso correspondiente invitando a participar a las empresas interesadas en esta propuesta.
- d) **DESÍGNASE** a La Secretaría de Comunicaciones de este Ministerio, como Unidad responsable de la ejecución de todo el procedimiento, de su adjudicación y cumplimiento.
- e) **DESÍGNASE** a los funcionarios que se indican a continuación como integrantes de la Comisión Administrativa y Técnica de Licitación, que se harán cargo de evaluar las ofertas en las áreas señaladas:
1. Alejandro Ramírez Cid (Unidad de Diseño SECOM)
 2. Alejandro Alcoholado (Unidad de Contenido)
 3. Cristian León Luna (Unidad de Administración y Gestión)
 4. Soledad Rojas Zepeda (Unidad Jurídica) Ministro de fé
- f) **IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20 capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 22, ítem 07, asignación 002, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


REPUBLICA DE CHILE
Subsecretaría General de Gobierno
SUBSECRETARIO
NATALIA TRABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

EGC/jgr
TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, DAF, SECOM, Dpto. Personal, Dpto. Finanzas, Depto. de Control, Dpto. Administración, Dpto. Adquisición; Of. Central Documentación/Dpto. de Auditoría.